

Resolución de corrección de errores de la Resolución aprobatoria del Plan de Actuación Territorial Estratégica “Valencia Club de Fútbol”, de 19 de febrero de 2015

A la vista del informe de la Subdirección General de Ordenación, Planificación y Actuaciones Territoriales Estratégicas del día 15 de abril de 2015, cuyo contenido se transcribe:

"Advertidos errores en la Resolución aprobatoria del Plan de Actuación Territorial Estratégica “Valencia Club de Fútbol”, de 19 de febrero de 2015, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

En el apartado de Consideraciones Técnicas, en la Consideración Técnica Séptima y Novena y en el punto quinto del Resuelvo, todas las referencias que se efectúan al convenio recogido en el punto 5.3 deben entenderse realizadas al convenio recogido en el punto 5.4 de la Resolución.

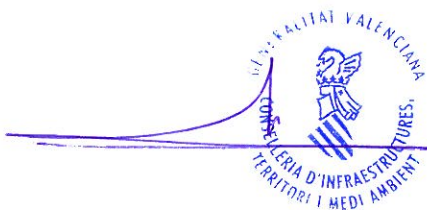
El texto completo de la resolución, con las rectificaciones anteriormente mencionadas ya incorporadas, se publicará próximamente en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, junto con las normas urbanísticas del Plan de Actuación Territorial Estratégica “Valencia Club de Fútbol”."

RESUELVO

Corregir los errores advertidos en el apartado de Consideraciones Técnicas, en la Consideración Técnica Séptima y Novena y en el punto quinto del Resuelvo.

Valencia, 15 de abril de 2015

El Director General de Evaluación Ambiental y Territorial



Juan Giner Corell